

Recibido: 25/08/16

Aceptado: 21/11/16

ARAGÓN EN LA EDAD MEDIA

27 (2016) 151-175

e-ISSN: 2387-1377

ISSN: 0213-2486

EL MUNDO ESCRITURARIO Y LA CONTRIBUCIÓN NOTARIAL
AL ESTUDIO DE LA ZARAGOZA
DE ALFONSO V EL MAGNÁNIMO (1416-1458)

FRANCISCO JAVIER LACUEVA USED

Resumen: El protocolo notarial es una fuente de noticias de suma importancia para el historiador. La tesis desarrollada en este espacio pretende conocer el subsuelo de la sociedad zaragozana de la primera mitad del siglo xv. Para alcanzar este objetivo, se bucea en la labor notarial de 20 escribanos zaragozanos con la intención de proponer un corpus teórico concerniente a aspectos económicos, sociales y culturales del espacio y momento elegidos, lo que se sustancia finalmente en un discurso que habla de la mentalidad que da vida a la Zaragoza tardomedieval.

Palabras clave: Zaragoza, 1^a m. s. xv, notario, protocolo, mentalidades y sociedad.

Abstract: The notarial protocol is an important source for historians. This thesis aims to determinate the underground of Zaragoza's society in the first half of the 15th century. To achive this goal, we explore the work of 20 notaries of Zaragoza with the intention of proposing a theoretical corpus on economic, social and cultural aspects of the space and time chosen. All takes the form of a discourse that talks about the mentality of Zaragoza in the Late Middle Age.

Key words: Zaragoza, 1^a Half 15 Century, notary, protocol, mentalities and society.

1. El estado de la cuestión

El día dos de octubre de 1442, en Zaragoza, se lleva a cabo la creación de un notario, en la persona de Juan Fatás, por parte del rey de Navarra, para que actúe en los actos vinculados con el Justicia de Aragón, Ferrer de Lanuza. En este momento, se está consolidando la institución notarial en los albores del Estado Moderno.¹ Y no conviene olvidar, aunque a veces se incurra es semejante desliz, que la clase letrada, que constituía el escribano, según expresa Extremera, representaba una elite poderosa, cuyos estandartes eran la lectura y la escritura. Esta tesis referida a la sociedad de la monarquía hispánica moderna puede extrapolarse perfectamente al momento tardomedieval que se analiza y entender que, a pesar del vacío historiográfico que ha habido al respecto, investigadores como Fernando Bouza o Antonio Castillo han salido en defensa de la importancia que el escriba tuvo en el pensamiento y en el proceder de la sociedad del siglo xv.² Todos ellos concurren en la idea de destacar esa otra parte de la bibliografía que sobre el notariado existe y que vincula al escriba con el poder, basado en el dominio de la escritura y de la lectura. Por lo tanto, se convierte en una pieza, que no puede quedar exenta al hablar de la historiografía del notariado. El paradigma clásico *Verba volant, scripta manent* encierra y explica esta idea. El hombre tardomedieval, el que vive en la ciudad o en el medio rural, necesita formalizar toda acción que emprende y que da forma a su existir y coexistir ciudadano. Comprar, vender, heredar o testar necesitan tener la credibilidad suficiente que solo un escriba, que solo un notario, puede conceder.

Resulta obvio, pues, que la historia del notariado en Aragón haya interesado desde hace mucho tiempo, como ya se ha advertido, a los investigadores aragoneses, tanto historiadores como juristas. Con Ricardo del Arco, José Luis Merino Hernández, Alonso Lambán, Ángel Canellas, José Cabezudo Astrain o José Bono, se ha ido confeccionando una nómina y un catálogo con todas sus aportaciones al objeto de la investigación.

1 AHPZ, Domingo de Hecho, 1442, sf.

2 Bouza Álvarez, Fernando (1992:31). Extremera rescata una frase de este autor muy interesante: "La minoría letrada se reconoce a sí misma como grupo, precisamente en función de ese instrumento que permite establecer una tradición, forjar una serie de autoridades, conservar lo adquirido y estar en disposición de transmitirlo (...)"; Castillo Gómez, Antonio (1997:271). Extremera también subraya esta frase de Castillo: "En una sociedad en la que saber escribir y, sobre todo, saber hacerlo bien era privilegio de unos cuantos, la escritura concurre a dar una particular autoridad a quien la detenta".

Cuadro I. Número de signos notariales elegidos en cada año del reinado de Alfonso V El Magnánimo

1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420
					11				11
1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430
		1	1			3		1	3
1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440
2	32	2		2	22	22	21	172	1
1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450
33	6	52	51	42	42	712	92	41	3112
1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458		1461
21	211		1		3	2	73		1

Tal y como propone Asunción Blasco, conviene realizar un recorrido analítico y reflexivo al mismo tiempo por la historia de la institución notarial en Aragón para comprender su trascendencia histórica, de gran calado, sin duda. La metodología que se puede utilizar para alcanzar tal fin tiene carácter inductivo y sigue una línea del tiempo, que comienza en Bizancio y acaba en el siglo xv en Aragón. Interesa situarse en el protonotariado y arrancar desde Bizancio, como ya se ha dicho, para aludir a los denominados tabelliones —escribanos, que escrituraban negocios jurídicos entre particulares— y dar un salto en el tiempo hasta situar a la institución notarial en el siglo xii; referirse a las influencias jurídicas italianizantes y afirmar que el derecho aragonés marcó las pautas al notariado desde 1247.³

En cualquier caso, para conocer una bibliografía completa hasta los años 70, es inevitable acudir a la obra de J. Trench y, si se pretende tener esta panorámica bibliográfica de Aragón y Navarra hasta los años 80, resulta interesante revisar el trabajo de Lope Pascual Martínez.⁴ Los investigadores aragoneses no han sido ajenos a esta tendencia. Con la intención de marcar un punto inicial en las investigaciones, hay que iniciar la nómina con Ricardo del Arco,

3 En estos términos se refiere Jesús Martínez Cortés en el prólogo de la reimpression facsímil del impreso realizado en 1548 por Pedro Bernuz (1994), “Summario del origen y principio y de los privilegios, estatutos y ordinaciones del Colegio de los notarios del numero (...)”, Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza, Consejo General del Notariado, Zaragoza.

4 Trench, J. (1974) y Pascual Martínez, Lope (1982). Estas referencias bibliográficas las propone Francisco Javier García Marco en su trabajo titulado “Tipología documental e investigación histórica: Las actas notariales como reflejo de la evolución de la sociedad aragonesa en la Edad Media”, en *Aragón en la Edad Media*, 9, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1991, pp. 31-54.

uno de los iniciadores en este campo de la indagación, según afirma la profesora Asunción Blasco. En concreto, el prestigioso investigador indagó en la vida y obra del ilustre Vidal de Cañellas y editó un retrato prosopográfico del personaje, que no puede ignorarse en este intento de síntesis historiográfica.⁵ Sin duda alguna, uno de sus trabajos más influyente en el estado del notariado fue el que publicó en 1944, relativo a dicha institución.⁶ Igualmente interesante fue la corriente iniciada a mediados del siglo pasado por los historiadores franceses Labrouse, M.P. Goubert y M.R. Mousnier, al proponer el documento notarial como fuente de investigación imprescindible en un intento de ir por el camino de la Historia Social.⁷ Por otro lado, resulta imprescindible citar también a Mariano Alonso Lambán, que trabajó en el notariado altomedieval y publicó un formulario aragonés anónimo del siglo XVI. La mención al profesor Ángel Canellas se antoja igualmente obligada por sus investigaciones referidas al notariado en España en el siglo XIV, a los documentos notariales en la legislación aragonesa foral y a la cultura de los escribanos y notarios de la Corona de Aragón. Del máximo interés son también las aportaciones formuladas por los juristas José Cabezudo Astrain, que realizó un excelente trabajo referido a un notario en Zaragoza en el siglo XV y al valor histórico del protocolo notarial; al igual que José Luis Merino Hernández y José Bono, que abordaron la importancia de la Diplomática notarial. En concreto, José Luis Merino, realizó una investigación sobre el notariado, que le sirve para retomar, exponer y reflexionar también sobre las teorías que al respecto proponía Lambán. De este modo, y tratando el asunto del nacimiento del notariado en Aragón, Merino afirmaba, y en este punto existe unanimidad, que los primeros atisbos legislativos datan de 1247, con Vidal de Cañellas, aunque no era sencillo determinar el momento del nacimiento del notariado en Aragón.⁸ En este sentido, Alonso Lambán manifestaba que el Fuero de Jaca no presentaba disposiciones claras para un estudio del notariado y que hasta 1247 no había noticias claras acerca de la susodicha institución. Pero también hay unanimidad al aceptar que en Aragón existía una preocupación acerca de la redacción del negocio y de la validación, lo que condujo a la compilación ya citada.

5 Del Arco, Ricardo (1916).

6 *Ibidem* (1944).

7 En la introducción de esta tesis ya se menciona el inicio de esta corriente, que tanto favoreció la actualización de la historiografía notarial.

8 Merino Hernández, José Luis (1986:24-25).

Este acercamiento a la historiografía notarial quedaría incompleto si no se citara la aportación de historiadores como López-Salazar y su trabajo sobre protocolos notariales y su importancia como fuente documental para la Historia Moderna,⁹ así como a Miguel Ángel Extremera con su obra dedicada al notariado en la España Moderna.¹⁰

Esta síntesis del estado historiográfico del notariado permite adentrarse con mayor sosiego en las intenciones y metodologías, que guían esta otra síntesis sobre el mundo escriturario y el notariado como proyección del mundo de las mentalidades en la Zaragoza de la primera mitad del siglo xv.

2. La esencia metodológica de la tesis¹¹

El acto legal suscrito en cualquier escribanía supone una huella que ayuda a conformar a su vez la arqueología del pasado. Y aunque opiniones con sentido más global, menos minimalistas, sugieren que hacen falta millones de momentos para generar un hecho acontecimiento relevante,¹² resulta difícilmente refutable el hecho de que el acto notarial regula las bases de las relaciones sociales en contraposición de la memoria.¹³ Sea como fuere, estas huellas tienen sentido si forman parte de un discurso y si son veraces. En este sentido, Michelet afirma con rotundidad que, viendo casi todo el edificio teórico —en este caso, los protocolos notariales—, es difícil no constituir un discurso veraz. La documentación notarial contiene un mensaje silencioso, que es preciso interpretar.

Esta síntesis que aquí se presenta se asienta a su vez en la idea de Arnold,¹⁴ al profesar las fases definidas por el acercamiento al documento, que es el primer testigo, la fuente primaria, y la posterior interpretación, fuente secundaria, con el propósito palmario de ahondar en el conocimiento de la sociedad zaragozana tardomedieval. De este modo, se trata de construir un discurso basado en la evidencia y en la posterior interpretación. Por lo tanto, el procedi-

9 López-Salazar Pérez, J. (1996:37-81).

10 Extremera Extremera, Miguel Ángel (2009).

11 Jean Guitton recoge esta máxima de Nietche: "Las mejores verdades son los métodos", que sirve para ilustrar el trasfondo de esta investigación (Guitton, J. :2010).

12 El intelectual defiende la idea de que millones de momentos anodinos, todos juntos, llegan a conformar momentos a su vez estelares en la construcción histórica (Zweig, S.:2002).

13 Duby, G., 1980.

14 En un interesantísimo ensayo, el autor ahonda en el propósito de establecer claramente las fases de la investigación, con la intención de construir un discurso veraz (Arnold, J.H.:2000).

miento metodológico seguido se afilia a la propuesta de *Annales* y en torno a un acontecimiento bicéfalo en este caso —notariado y sociedad—, se perfila una gama cronológica, tras plantear un problema bidireccional: ¿Cómo trasciende el notariado en la evolución psicosocial, económica y cultural de la Zaragoza de Alfonso El Magnánimo? y ¿En qué medida su actividad pregona un cambio, una entrada en unos nuevos tiempos?

El discurso emanado de esta tesis se mueve en una realidad subjetiva con atisbos de objetividad al escrutar científicamente el documento notarial, pero siempre alejada de los postulados del Positivismo Histórico. Se acude al documento como traza del pasado para construir un discurso honesto, basado en una huella tangible, que ha tenido en cuenta causas, consecuencias y la opinión de otros, y que está acompañado por un aparato crítico indispensable, que deja hablar al texto, que no lo oculta ni lo ignora.

En 1984 ven la luz las actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La documentación notarial y la Historia, que recogen las diferentes líneas de investigación en el universo notarial. Es cuando Chaunu afirma: "Voici venue l'heure d'une historiographie sociale à travers la source notariale..."¹⁵ Este hecho ayuda construir una línea metodológica asentada en la elaboración de un esquema general libremente elegido y en la posterior inclusión de datos inéditos sin aparente relevancia. En suma, se trata de construir una visión econométrica y sociométrica de la Zaragoza de la primera mitad del siglo xv. Dicha edificación fija las coordenadas espaciotemporales, como propone Duby, transcribe los documentos notariales,¹⁶ procede al posterior vaciado y clasificación de datos de toda índole, para finalizar construyendo un discurso histórico de carácter descriptivo —codicológico y paleográfico— e interpretativo —temático—.

Detrás de este planteamiento metodológico hay que buscar las intenciones del autor de esta tesis, que responde con su trabajo investigador a una propuesta del doctor Ángel San Vicente, referida a la constitución de un grupo de doctorandos, en los albores de la década de los 90 del siglo pasado, cuyos trabajos y rastreos notariales iban desde la aparición de la imprenta hasta los años 20 del siglo xvi, siempre en Zaragoza y con el protocolo notarial y la escritura como elementos comunitarios. La síntesis que aquí se presenta es la sustanciación de la labor investigadora desempeñada en torno a la primera mitad del

15 El autor francés subraya la importancia del campo notarial como territorio científico del historiador.

16 El cómputo total de actas notariales trabajadas ha sido de 4300, pertenecientes a 20 notarios.

siglo xv, tiempo asignado al infrascrito, y se convierte en el pórtico de ese arco temporal iniciado con el doctor Miguel Ángel Pallarés, sobre la imprenta, y finalizado por el doctor Manuel José Pedraza, acerca de la producción y distribución del libro en Zaragoza en las dos primeras décadas del siglo xvi.

En la introducción de la tesis aquí tratada se avisa justificadamente sobre el planteamiento en el que se sustenta el cuerpo central de la misma. De este modo, el corpus metodológico habla de lo ya explicado, mientras que el corpus bibliográfico recorre apartados obligados destinados a enumerar archivos, fuentes y bibliografía utilizados y visitados, con el añadido del comentario bibliográfico que se adjunta. Así se facilita la entrada en las diferentes partes, aclarando la incursión en la parte primera, donde se penetra en la Zaragoza alfonsina y las características urbanas y económicas que la definen, en el estado de la bibliografía notarial y, por último, en la corporalidad del protocolo, instrumento físico de importancia capital para la investigación. En definitiva, se trata de empezar la auscultación de la sociedad aragonesa con el fonendo notarial para emitir un diagnóstico, que se recoge en las conclusiones al final expuestas, en este caso en las aportaciones científicas enumeradas. Queda claro, pues, que la parte primera de esta estructura metodológica permite deambular por las coordenadas ya citadas, lo que facilita el acceso a la parte segunda de la misma y se guía al lector por el laberinto notarial laboral.



Imagen I. Signo notarial de Nicolás Pérez Marqués, 1418. (Signo de mi Nicholau Perez Marques, notario publico de la ciutat de Çaragoça).

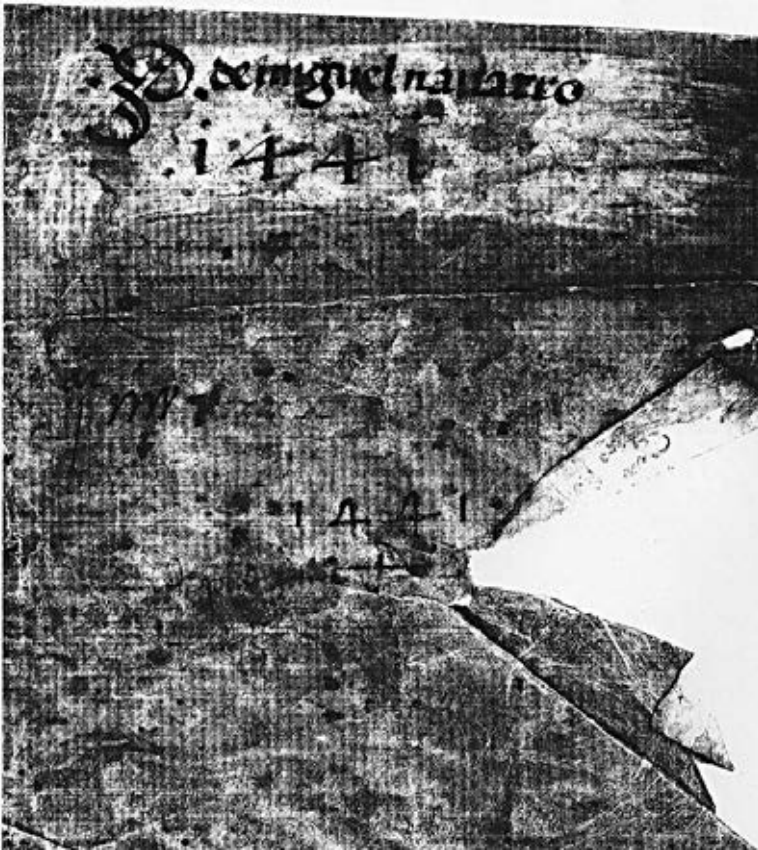


Imagen 11. Miguel Navarro. Cubierta de protocolo (1441).¹⁷

Es en esta parte segunda donde se pregona la importancia de la tarea fedataria en el entramado psicosocial tardomedieval zaragozano, y donde se advierte también de la trascendencia que tiene para el historiador el hecho de acumular cientos y cientos de datos. En el capítulo I la utilización de criterios estadísticos y otros de orden temático permite realizar una incursión en el solar notarial elegido, lo que facilita el conocimiento concreto de los notarios analizados, así como la producción emanada de sus escribanías.¹⁸

17 AHPZ, Miguel Navarro, 1441.

18 Además de los notarios indicados, también se han consultado otros profesionales de la escribanía, cuyos protocolos se encuentran asimismo en el Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza, que

Cuadro II. Inventario de protocolos notariales y notarios estudiados (AHPZ)

1. AGUAS, Juan de.- (1457-1499). Consulta: 1457 (nº de actos: 107)
2. ALBIÓN, Juan.- (1434-1461). Consulta: 1434-35-37-38-52 (nº actos: 247)
3. ALMENARA, Bernardo.- (1425-53). Consulta: 1428-29-31-36-38-40-41-44-46-47- 50-53 (nº actos: 75)
4. ERLA, Antón de.- (1435-1447). Consulta: 1435-36-37 y 1447 (nº actos: 48)
5. FERRER, Bartolomé.- (1454-1475). Consulta: 1454-55-58 (nº actos: 140)
6. FRANCÉS, Alfonso.- (1427-1468). Consulta: 1446 (nº actos: 9)
7. GURREA, Miguel de.- (1431-1448). Consulta: 1440-42-43-45 (nº actos: 53)
8. HECHO, Domingo de.- (1430-53). Consulta: 1444-51-52-53 (nº actos: 49)
9. LACUEVA, Gonzalvo de.- (1452-1466). Consulta: 1452-53-54-56 (nº actos: 53)
10. LONGARES, Juan de.- (1430-1477). Consulta: 1446 (nº actos: 77)
11. LÓPEZ DEL FRAGO, Guiral.- (1435-58). Consulta: 1445-46-47-49-50-51-52 (nº actos: 75)
12. MARCO, Miguel.- (1432-1446). Consulta: 1432-33-35-36-38-39-43-44-46 (nº actos: 8)
13. MARTÍNEZ, Alfonso.- (1458). Consulta: 1458 (nº actos: 6)
14. MONZÓN, Pedro.- (1441-1479). Consulta: 1441-42-43-44-45-46-47-48-49-50 (nº actos: 1335)
15. NAVARRO, Miguel.- (1441-1512). Consulta: 1441-42-43 (nº actos: 198)
16. PÉREZ MARQUÉS, Nicolás.- (1404-20). Consulta: 1416-18-19-20 (nº actos: 87)
17. PERO JUSTICIA, Alfonso de.- (1417-29). Consulta: 1417-22-29 (nº actos: 54)
18. SALAS, Justo de.- (1426-1445). Consulta: 1426-32-36-38-43-45 (nº actos: 1049)
19. SALAVERT, Antón.- (1429-1449). Consulta: Desde 1428 hasta 1435 y 1441-42-43-44-45-46-47-49 (nº actos: 586)
20. SINABUEY, Domingo.- (1430-1450). Consulta: 1440-46-47-48-49-50 (nº actos: 137)

ejercieron en torno al periodo cronológico marcado por el reinado de Alfonso El Magnánimo, como es el caso de Bernardo Samer (1413), Antón Bernué (1444-1446) –cuya acción notarial se circunscribe a localidades como Ejulve, Molinos o Alcañiz-, Juan Sebastián (1466-1474) y Juan Sánchez de Calatayud (1459-1470). Esta consulta no se ha sustanciado en la investigación, ya que, bien porque la labor notarial no se inscribía en el marco cronológico de estudio, bien porque dicha labor no guardaba relación con la ciudad de Zaragoza, sus aportaciones no hubieran añadido valor a la información ya obtenida.

Cuadro III. Cronología de los documentos consultados

AÑO	Nº de protocolos consultados	AÑO	Nº de protocolos consultados
1416	1	1440	3
1417	1	1441	4
1418	1	1442	4
1419	1	1443	6
1420	1	1444	5
1422	1	1445	5
1426	1	1446	8
1428	2	1447	6
1429	3	1448	2
1430	1	1449	4
1431	2	1450	4
1432	3	1451	2
1433	2	1452	4
1434	2	1453	3
1435	4	1454	2
1436	4	1455	1
1437	2	1456	1
1438	4	1457	1
1439	1	1458	2

TOTAL: 104 protocolos (se centran en los últimos 25 años del reinado de Alfonso V)

El capítulo II dedica su atención al estatus económico de la clase notarial, trazando una prosopografía llamativa de cierta notaría, la de Antón Martínez de Cuerla, que manifiesta con claridad un importante patrimonio económico, hecho bastante común a la clase notarial por lo que se ha podido constatar. El capítulo III, por otro lado, y siguiendo la línea trazada por el concepto de intrahistoria, adquiere carácter monográfico al analizar el trabajo de Justo de Salas, notario con gran presencia en la notaría zaragozana. Se trata de la auscultación laboral de su escribanía durante tres ejercicios, lo que permite conocer en profundidad la febril y diversa actividad cotidiana de un jurista como el citado. Muy interesante. Finalmente, y con el propósito de ampliar el conocimiento de los aspectos laborales ya apuntados anteriormente de alguna de las

notarías más relevantes del elenco analizado, se propone un recorrido por ocho de ellas, que favorece la visión global del desempeño fedatario tardomedieval zaragozano.

En la tercera parte es donde queda diseñado un recorrido en el solar social, que opta por múltiples direcciones, todas ellas pensadas para conocer el sentir de la sociedad alfonsina. La cuarta parte, destinada a diferentes anexos, no hace sino ilustrar las intenciones expuestas.

El propósito de conocer mejor la sociedad tardomedieval zaragozana a través del notariado es evidente, como lo es el hecho de acercarse al mundo de las mentalidades. Se percibe la necesidad de saber más sobre la sociedad zaragozana en un tiempo fundamental para su desarrollo, tras la convulsión del Compromiso de Caspe, las manifestaciones propias de una ciudad emergente —tras la crisis del siglo XIV— y el quehacer cotidiano de quienes la habitan. El notariado es testigo de este conocimiento encerrado en un espacio escriturario, que permite el progreso y la memoria.

Cuadro IV. Relación de notarios investigados aleatoriamente¹⁹

ALDOVERA, Antón.- 1431, 1432
BERNUÉ, Antón.- 1444 a 1446
CALVO, Juan.- 1416
CLAVERO, Miguel.- 1427
DOTO, Juan.- 1432 (No se obtiene ninguna información)
GURREA, Antón.- 1420, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33
LAFOZ, Salvador de.- 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1424
MARCÉN, Lázaro.- 1421
MARTÍNEZ, Pedro.- 1456
MARTÍNEZ, Sancho.- 1454
MARTÍNEZ DE CUERLA, Antón.- 1436, 1450
NAVARRO, Antón.- 1447
ROCA, Bartolomé.- 1457, 1458
SERRANO, Pedro.- 1457
SAN VICENTE, Antonio de.- 1450, 1456
TARBA, Juan de.- 1435
XIMÉNEZ MANILLO, Ballester.- 1416-17-21-27-32

¹⁹ Como ya se explica, la adición de documentos aportados por esta nómina de notarios expuesta enriquece el panorama que se ofrece sobre la muerte, la delincuencia o el mundo del trabajo en la Zaragoza alfonsina.

3. Aportaciones científicas

Bucear en la documentación notarial supone obtener, casi por definición, un caudal de datos de toda índole y siempre cargados de interés, se trate de la época que se trate. Y también es cierto que para plantear una conclusión tras analizar un fenómeno, suceso o acto emanado de dicha fuente documental, resulta imprescindible acumular un buen número de referencias al mismo, que le concedan cierta credibilidad científica. Igual si se trata de una revisión bibliográfica, tal y como se ha hecho con la figura de Alfonso V El Magnánimo y con el notariado bajomedieval zaragozano. Pues bien, estas razones, unidas al periodo cronológico aquí explorado, hacen que haya que utilizar la cautela como norma de mayor rango al emitir cualquier tipo de conclusión o de aportación científica. Estas premisas expuestas permiten normalizar el carácter de lo aquí presentado, resultado tanto de la revisión bibliográfica como del manejo de noticias inéditas.

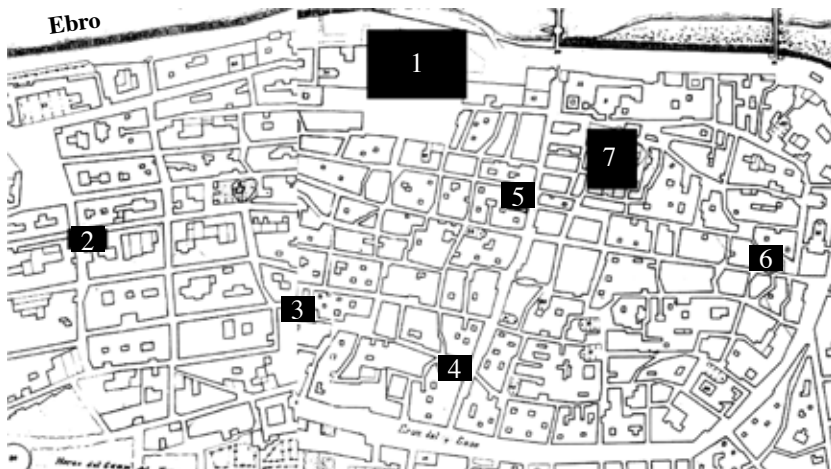
Si se sigue el orden expositivo de este trabajo, la aproximación y el conocimiento del contexto histórico, historiográfico y escriturario del objeto de estudio, la profundización en la esencia y en el entorno del mundo notarial y el análisis y valoración del desempeño de algunos de los protagonistas de la sociedad zaragozana de la primera mitad del siglo xv, se edifica un corpus de consideraciones, cuyo análisis permite acercarse al objetivo marcado por esta investigación: que no es otro que seguir ahondando en el conocimiento de la mentalidad zaragozana del periodo de El Magnánimo.

Al situar la reflexión en el ángulo histórico e historiográfico, llama la atención tanto la unanimidad existente en torno a la grandeza de la figura humana y real de Alfonso El Magnánimo como la poca atención que prestó a sus reinos “españoles”, especialmente Aragón, tal y como sostiene una línea bibliográfica encabezada por María Luisa Sánchez Aragonés, muy crítica con la mirada política del monarca. Pero es igualmente cierto que una nómina extensísima de historiadores, del calado de Ryder, Sarasa o Canellas, amplía el campo de análisis de la obra de El Magnánimo para concluir con un reconocimiento firme de su tarea en la Historia. Y si la biografía y la historiografía del monarca Trastámara ocupan un espacio iniciador en esta investigación por razones obvias, ya que el estudio se atiene a las coordenadas temporales coincidentes con su reinado, las características del espacio físico donde se gesta el objeto de estudio —Zaragoza, en este caso—, el papel del notariado que lo origina y el interés bibliográfico que ha despertado desde Ricardo del Arco protagonizan

y se convierten en objetos de lo escrito, lo que favorece la definición de la fuente motivo de estudio. De este modo, espacio temporal —con su contexto— y espacio temático quedan lo suficientemente concretados como para acoger aspectos específicos del devenir económico, educativo, social, religioso o ideológico de la sociedad zaragozana tardomedieval.

El espacio urbano, geográfico y climático aparecen documentados en desigual medida en los protocolos vaciados, de tal modo que no sorprende la cantidad de noticias referidas a la orografía urbana, ubicadas especialmente en la compra y venta de casas, así como en los testamentos. Es un hecho ya conocido, en la mayor parte de los casos constatando plazas, calles y espacios ya sabidos, pero sea como fuere, de un interés considerable al explorar el callejero zaragozano. Y esta disposición urbanística ayuda a entender también el monopolio laboral que algunos notarios poseían al trabajar casi exclusivamente con sus parroquianos.

PLANO 1. Residencias en Zaragoza de algunos notarios estudiados



Plano de Zaragoza hacia 1472, tomado de Isabel Falcón

RESIDENCIAS NOTARIALES (1.ª m. s. XV)

1. Santa María la Mayor
2. San Pablo (Bernardo de Almenara)
3. San Felipe (Domingo Aguas / Juan de Erla)
4. San Gil (Johan Aznar / Johan Vallés)
5. San Jaime (Pedro Monzón)
6. Santa María Magdalena (Domingo Simabuey / Guiralt López del Frago)
7. San Salvador (Anthón de Cuerda)

No se puede decir lo mismo de las referencias climáticas que se hicieran en las notarías, de las que no se ha constatado ninguna, pero sí se ha podido recoger de forma paralela alguna alusión gráfica a las vestimentas que la población mudéjar llevaba, al acertar con alguna anotación visual formulada por cierto escriba en los espacios informales del protocolo. Pero lo que sí pregona subrepticamente el espacio global donde se haya la investigación, es que Zaragoza es un centro activo, cuya favorable situación geográfica facilita ese dinamismo que se aprecia en la ingente tarea escrita desempeñada en la abundante nómina de notarías existentes. Esta es la Zaragoza que se pregona desde el observatorio privilegiado que es la escribanía. Una ciudad que reserva la cultura para unas minorías, que no ven en el libro una gran inversión, y sí en los bienes muebles e inmuebles, al igual que el resto de la población, inmersa en una forma laxa para los ojos contemporáneos de entender su existencia, que admite la esclavitud, en igual medida que la cultura ágrafa predominante y que ve en la muerte ese gran instante que debe de superar, y que queda reflejado con gran profusión emocional en los testamentos.

La obra notarial percibida durante casi 50 años avisa acerca del porvenir, tras concretar claramente los caracteres y esencias de un presente, tiempo marcado por inercias conducentes a la consolidación del derecho como instrumento de normalización social. La jurisprudencia, como ciencia del derecho, va estableciendo cada vez más vínculos con la sociedad hasta hacerse imprescindible, anunciando la modernidad. El instrumento notarial recoge los hechos y los ubica en el complejo entramado de fuerzas e inercias que es el sistema social. Sin él no se entiende el devenir histórico. El hombre, en este caso el habitante de la Zaragoza alfonsina, vive en sociedad y debe de ir solucionando sus avatares cotidianos, debe de actuar. Estas decisiones previas a la actuación se recogen en un documento y van marcando, por extensión, el futuro colectivo, discurriendo por el presente, que es su tiempo histórico. Cada uno de los acuerdos adoptados en un protocolo notarial es la suma de experiencias pretéritas llevadas a un estadio más perfeccionado. De esta forma, en la notaría se va cridando ese futuro más organizado, que rendirá sus primeras cuentas en el periodo de los Reyes Católicos. El espacio generacional protagonizado por Alfonso V El Magnánimo abre las puertas a una nueva época.

Esta interpretación inicial toma cuerpo tras constatar la febril labor diaria de los notarios rastreados. El notario, que goza de una posición económica privilegiada, trabaja ordenada y tenazmente, a diario en la mayoría de los casos, lo que permite dar luz a una realidad: el pulso social es elevado, existe

efervescencia económica, siempre desarrollada en un solar de legalidad. Esta intensidad queda evidenciada en el análisis realizado al notario Justo de Salas, sustanciado en su voluminoso calendario laboral. No es la excepción.

El notario y la testificación son elementos de privilegio de las elites y muestran haces del pensamiento de la época, del tiempo contemporáneo, y de todos los estratos sociales, tanto de los que van a la escribanía como de los que no recurren a ella. El notario da un corte vertical a la sociedad, no desde fuera, sino desde dentro, lo que permite un estudio hipodérmico de la misma. Judíos, cristianos, moros, eclesiásticos de toda jerarquía, jercas urbanos... Todos quedan reflejados, así como su forma de entender la vida.

Este trasiego social, económico, cultural y, en definitiva, ideológico manifestado por la sociedad zaragozana se sustancia en un instrumento material, el protocolo notarial, expuesto igualmente a los avatares del momento. Este soporte físico no evoluciona en la forma en consonancia con los tiempos y mantiene un lenguaje jurídico y unas formas paleográficas poco dados a cambios, es cierto, pero dicho fenómeno no debe de crear confusión interpretativa, ya que no impide la lenta pero real progresión de una sociedad, que interpreta el hecho fedatario como un garante de progreso institucional.

En cada uno de los capítulos abiertos se presenta esta línea maestra, como ejecutora de actos concretos, menores, pero solo en apariencia.

La esencia de una sociedad se aprecia al distinguir el comportamiento de sus miembros en los instantes más trascendentales de sus biografías. La interpretación de los estadios que marcan el ciclo biológico de las personas —nacimiento, juventud y muerte, fundamentalmente— traducen por sí solos la mentalidad de la sociedad donde se desarrollan. En este sentido, los documentos exhumados recogen la profunda preocupación existente por llegar al final en las mejores condiciones espirituales posibles, pero hay que tener presente que dicha documentación extiende su presencia igualmente a ángulos amplísimos, cuya existencia avanza el mensaje que da una sociedad que concede gran importancia tanto al matrimonio como a la ruptura de éste, que contempla con firmeza la desafiliación por razones varias y que presencia el acto del converso y la toma de hábitos religiosos con igual normalidad. En suma, una sociedad que mira a sus circunstancias de frente y que se obstina en darles siempre una forma legal en la notaría.

Al continuar el camino por esta obra, se llega a la incursión física y psicológica en la aljama de judíos, que sirve para constatar la gran presencia docu-

mental que tienen infinidad de aspectos relacionados con la morfología urbana de dicha judería. Plazoletas, callizos, postigos, el barrio verde o el cementerio de Miralbueno ayudan a situar la acción febril de una comunidad de unos 2000 habitantes dentro de una ciudad como Zaragoza que no alcanzaba las 20000 almas. Es este encuadre urbano el que sirve para situar con nitidez acciones de carácter organizativo, como la documentada en las puertas de la sinagoga de Bicolorim, que reunió a un buen número de notables de la comunidad judía, o las de orden económico, centradas en el alquiler de casas o el cobro de las sisas —de vino, en este caso—. Igualmente se puede rastrear la presencia de personajes que marcaron el discurrir de la comunidad como fueron los Caballería, especialmente Pedro y Gonzalvo, que están documentados en muchos actos notariales, en concreto en la década de los 40.

En cuanto al capítulo dedicado al notariado mudéjar en Aragón y de forma más específica en Zaragoza, no se puede aportar un glosario extenso de conclusiones en este trabajo inicial. Una razón importante es la que viene definida por el número reducido de noticias que aparecen en los protocolos notariales rastreados. Es cierto que la población mudéjar, que utiliza el instrumento notarial para dar fe de un acto lo hace con el mismo propósito que la judía; dejar constancia del alquiler de unas casas o inmortalizar un préstamo, pero el volumen de este tipo de actos es bastante más reducido que el que emana de la aljama de judíos. También es cierto, por otro lado, que “el moro”, pues así es como se le denomina en los protocolos, aparece con frecuencia como testigo de actos de índole diversa y no siempre vinculados a los de su misma religión; y también se puede afirmar que en ocasiones aparece el alfaquí de la comunidad para dar fe y crédito a un acto determinado. En cualquier caso, se puede constatar que la actividad de esta comunidad era también vigorosa y que la consideración social de alfaquíes y alcadíes era notable, lo que se refleja en la literatura notarial.

Lo mismo ocurre con la relación existente entre las órdenes religiosas asentadas en Zaragoza y el notariado. Nuevamente se detectan comandas, procuraciones o compras de campos, que son registradas ante notario. En el caso que nos ocupa, es el monasterio cisterciense de Santa Fe, en Cadrete, el que se significa en su relación con el notario zaragozano Pedro Monzón, al plasmar actos jurídicos tales como la compra de una viña. La cuestión es que esta circunstancia sirve para adentrarse en el devenir cotidiano de una comunidad religiosa, bernarda en este caso, en la que la escritura y el documento redactado están muy presentes en su organización administrativa. Al mismo tiempo,

esta relación de la comunidad con el notario permite conocer aspectos tan interesantes como el concerniente a los integrantes de la comunidad bernarda en 1440, 1443 y 1444.

Cuadro V. La comunidad bernarda del monasterio de Santa Fe en distintos momentos

RELACIÓN DE MONJES Y AÑOS	
1344	1440
Arnaldo, Abad Juan Sicien, Subprior Pedro bernardo de Roc, Cillerer mayor Juan de Ponzano, Cantor Francisco Almudín, Enfermero Bernardo de Scario, Portero Assino de Viridi, Sacristán Bernardo de Stella, Procurador Bernardo de Lusano Armando de Casal Bernardo de Pulcrovidere Arnaldo del Campo Pedro Carlos, Alias de Narbona Guillermo de Faxis Arnaldo Guillermo Bernardo, Monaguillo Juan de Nogareda, Converso	Anton, Abad Juan Canela, prior Pedro Donelfa Joan de Maxons, Bestiario Bernart de Latesa, Sozprior Juan de Salamanca, Enfermero Domingo de Fuentbuena Anthón de Las Heras Just Pascual Guillen Monzón Pedro Estevan Anton de Monebrega, Cantor Mateo Zapater Bernart Cardona Benet Galindo Luis Comi Jua Salla Anton Abad Miguel de Sarralda Martín Cortés Juan Fariza
1443	1444
Juan Canela, Abad Miguel de Guerald, Prior Pedro Donelfa Juan de Maxons, Bestiario Juan de Salamanca, Maestro de novicios Domingo de Fonbuena, Bolsero Just Pascual, Hostalero Guillen Monzón, Sozprior Pedro Esteban Antón de Munébrega, Enfermero Grau Salla, Sacristán Mateo Zapater Bernart de Cardona Benet Galindo Juan del Romeral Juan Falón Benet Vals Miguel de Moros	Juan Canela, Abad Pedro Donelfa Juan de Maxons, Bestiario Juan de Salamanca, Hostalero Domingo de Fonbuena, Sozprior Just Pascual Pedro Esteban Gran Salla, Sacristán Mateo Zapater Bernat de Cardona Anthon Diesaro, Enfermero Nodal Cebrián, Portero Miguel de Carralda, Maestro de novicios Martín Cortés Benet Galmes, Sozcantor Royz de Moros Pedro Dane Guillen Monzón, Procurador

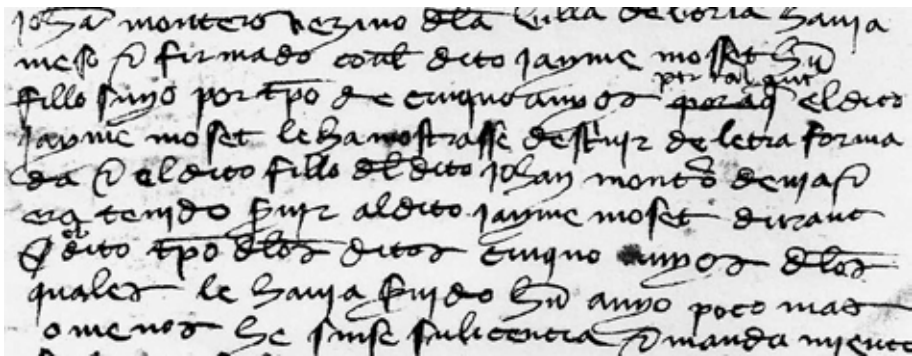
La presencia de la mujer en el entramado notarial supone un elemento de atención y de estudio de gran envergadura, ya que sus resultados hablan del grado de desarrollo de un espacio social. Efectivamente, la mujer zaragozana aparece en el documento notarial de forma tímida, pues no alcanza el 5.50% en el volumen global revisado, pero también es cierto que no es ajena a las comandas ni procuraciones, y que en el espacio monacal atesora cierto protagonismo en la notaría. Esta afirmación no supone asentarse en la creencia de que se está en una sociedad avanzadísima, y no hay que olvidar que la imagen debe de visualizarse con los ojos históricos del momento, pero existen destellos que iluminan realidades concretas, es cierto, que hablan de episodios pertenecientes a las elites urbanas zaragozanas en los que mujeres como Simona Jiménez abren un sendero que invita a la esperanza.

Cuadro VI. Relación numérica de actos notariales y apariciones legales de la mujer

Notario	N.º de actos notariales	Protagonista la mujer	Porcentaje
P. MONZÓN	1335	65	4.86%
J. DE AGUAS	107	19	17.75%
JUAN ALBIÓN	247	—	0.0%
M. NAVARRO	198	6	3.03%
N. PÉREZ M.	87	11	12.64%
D. DE HECHO	49	1	2.04%
A. MARTÍNEZ	6	—	0.0%
D. SINABUEY	137	2	1.45%
G. LACUEVA	53	16	30.18%
B. FERRER	40	15	10.71%
B. ALMENARA	75	8	10.66%
G. LÓPEZ F.	75	7	9.33%
A. SALAVERT	586	19	3.24%
A. FRANCÉS	6	—	0.0%
J. LONGARES	77	4	1.9%
JUAN DE ERLA	48	6	12.5%
A. P. JUSTICIA	54	1	1.85%
M.GURREA	53	6	11.32%
M. MARCO	8	1	12.5%
JUSTO SALAS	1049	49	4.90%
TOTAL	4300	236	5.50%

Otro aspecto interesante en este mosaico social que se expone es el referido al concepto de aprendizaje y a las relaciones contractuales que genera. La forma de transmitir el conocimiento en el mundo laboral se ciñe al protocolo de compromiso, que lo firman las partes interesadas, es decir, el maestro o artesano y el aprendiz. Esta es la base de transmisión del conocimiento en una sociedad que se afana por concretar unas formas jurídicas justas, casi siempre concernientes a niños de entre 12 y 14 años, que estarán conviviendo con el maestro entre cuatro y diez años. En cualquier caso, merece la pena referirse a dos documentos encontrados, que vinculan el aprendizaje de un oficio con la necesidad de aprender al mismo tiempo las herramientas básicas de la escritura y lectura.

El hecho de que Bartolomena de Oliván ponga a su hijo Miguelico Vilar por espacio de 10 años al servicio de Ramón Bardiella, habitante en Zaragoza, para que le enseñe a escribir y a leer, denota una sensibilidad fuera de lo común para la época.²⁰ Y no menos importante es la decisión que toma Juan Montero, vecino de la villa de Borja, cuando propone a Jaime Moset, capellán escribano de letra formada, que acoja a su hijo por espacio de cinco años para que le enseñara escribir en letra formada. La intención era buena, sin duda, pero el conflicto estaba servido.



1054 Juan Montero vecino de la villa de Borja сына
meo e firmado con dho Jaime moset su
fille suyo por tpo de cinco años ^{por el qual} para q el dho
Jaime moset le ha mostre de suz de letra forma
da e el dho fello el dho Johan montero de suyo
e a tampo suz el dho Jaime moset durante
el dho tpo de los dho cinco años de los
quales le сына suyo su año poco mas
o menos se fize pubicencia e manda myen

Imagen II. Compromiso de aprendizaje sobre letra formada.

El problema surge cuando el hijo de Juan Montero decide abandonar el compromiso cuando solo llevaba un año de aprendizaje, “(...) por lo que entre el dito Johan Montero e el dito Jaime Moset se havían seguido e incitado algu-

20 Vid. AHPZ, protocolo de Pedro Monzón, 1449, sf.

nos pleytos e cuestiones (...). Por este motivo, se nombra a dos árbitros, ciudadanos de Zaragoza, con el propósito de que solucionen el conflicto. Ambos árbitros solicitan el asesoramiento de un experto en letra formada, Juan David, para que les diga cuánto ha podido escribir el pupilo en un año. Jaime Moset les enseña un “cuaderno de hun santoral del dito fillo, que escrivía una carta e media de lectura por día (...), por lo tanto requerí al dito Johan David declarase quanto scriviría por anyo el dito fillo (...)” (Vid. Imagen II). El citado Juan David se asesoró, a su vez, de tres escribanos de letra formada: Juan Guijota, Pedro de San Esteban y Juan de Manso, los cuales interrogaron al muchacho y le pidieron que escribiera “cartas de abc”.

Dito 1020 ingre... el p... 1020 g... p... de fano
 A... 1020 m... de letra formada
 L... p... al dito fillo el dito
 1020 m... p... p... p...
 de abccc... de f... p...
 p... el dito quaderno de el dito santoral cada
 dia una carta y media y le ha yfeso
 el dno fillo el dno 1020 m... y el no ha y a
 p... las dnas p... p... de
 abccc... y el dno santoral p... de otro
 p... una carta de lectura cada
 dia y a... el dno fillo el dno 1020 m...
 una nega... las dnas p... p...
 de abccc... de f... y el dno

Imagen III. Litigio sobre el aprendizaje de letra formada.

Lo curioso del caso es que el muchacho manifiesta que él no ha escrito cada día carta y media y siguió sosteniendo que no había escrito las citadas partes, reglas y cartas de abc, pero sí escribía una carta de lectura cada día. Es decir, el muchacho negó haber escrito todo lo que se le atribuía (Vid. Imagen III). Jaime Moset, el maestro, mantenía que su discípulo “(...) screvía del dito santoral carta e media de lectura cada día”. Al no ponerse las partes de acuerdo, ya que el maestro no pudo demostrar sus argumentos de defensa, el asunto se llevó a juicio.

moser a firmada y el dicho parral el dicho fillo y el
dicho johan mundo p[er] una carta p[er] media de letura
cada una y el dicho fillo el dicho johan mundo
no aco[er]na y p[er] el dicho parral p[er] uno
una carta de letura cada una p[er] el no p[er]oia
jehogar y de la p[er]oia p[er]oia fastag el dicho janne
moser h[er]e p[er]oia como el dicho fillo el dicho johan
mundo h[er]e p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia
de abice p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia
p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia
arbitrio p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia
mas cosas p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia
y de fecho p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia
n[er]oia carta publica en a confirmacio de su
dicho y p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia
cosas p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia
p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia
p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia p[er]oia
en la d[omi]na Ciudad de Zaragoza.

Imagen IV. Litigio sobre el aprendizaje de letra formada.

Fueron testigos de la realización de esta carta pública, Juan de Latas, notario y Juan Guijota, escribano de letra formada, ambos habitantes en Zaragoza.

El documento expuesto y analizado representa la esencia de una sociedad que deambula entre los planteamientos tradicionales y las nuevas situaciones, derivadas del desarrollo de una práctica, la escritura, y de una tradición, el derecho, que pueden convivir y entrar en conflicto igualmente. Tiene un gran interés el litigio planteado, así como la forma de solucionarlo. Y lo que más puede sobresalir, posiblemente, sea esa sensibilidad antes citada, emanada de ciertos segmentos sociales, hacia el aprendizaje; esa necesidad que aflora desde ciertos ángulos sociales de formación, en un espacio, en una sociedad, ágrafa por definición, como era la zaragozana en el ecuador del 400.

La muerte y la forma de afrontarla y de entenderla, aun siendo un elemento definidor más de la idiosincrasia de una sociedad, tiene unas connotaciones, que la diferencian del resto. El hecho de abordar el momento instantáneo final con garantías de realizar el tránsito en buenas condiciones confiere al testamento un poder denunciador de primer orden. El testador tiene interés en dejar todo bien atado y evitar, entre otras cosas, las disputas familiares. Este es un hecho palmario, como lo es también el poco aprecio que se tiene a la herencia libre-cada, casi inexistente por otro lado. Interesa que el legado se configure con propiedades raíces o con asuntos de diverso valor y que el alma reciba todo tipo de recuerdo escenificado en misas y sermones. Así entiende la población zaragozana en el Cuatrocientos el tránsito al otro mundo y así lo plasma en la notaría.

Este recorrido vital por la sociedad zaragozana despierta inevitablemente el interés por el espacio escriturario y lector de sus protagonistas, ya adelantado en distintos momentos apartados. Pues bien, la realidad que asoma en la cata cronológica planeada en torno a la década de los años 40 del Cuatrocientos permite asumir el riesgo de afirmar una idea que no sorprende, y es la que declara que el mundo escriturario pertenecía a un 20%, como máximo, de la población. Es ese nivel social constituido por los notarios, juristas, médicos, maestros y funcionarios públicos de Zaragoza el que aparece permanentemente en contacto con las letras; el resto de la población permanece ajena a ese privilegio, salvo lógicas excepciones. Esta situación no favorece ningún tipo de ósmosis social, lo que retarda de alguna forma la incorporación a la modernidad de una sociedad como es la zaragozana llena de dinamismo económico en este periodo.

En un entorno tantas veces calificado de ágrafo, puede resultar anacrónico el hecho de constatar la preocupación por la preservación del Derecho como un elemento claro de progreso social, es cierto, pero existe un buen número de testimonios documentales que contradicen la apariencia inicial. Al igual que el delito está siempre presente en las comunidades y, en este caso, queda recogido también en el protocolo notarial, el antídoto legal también queda redactado e interpretado por los poderes legales del momento. No puede afirmarse que la ilegalidad fuera recogida con la fiabilidad que lo era una transacción económica, por poner un ejemplo, pero sí se puede afirmar que la preocupación existente por atajar la delincuencia de toda índole quedó sustanciada en una documentación, que habla nítidamente de la idiosincrasia de una sociedad.

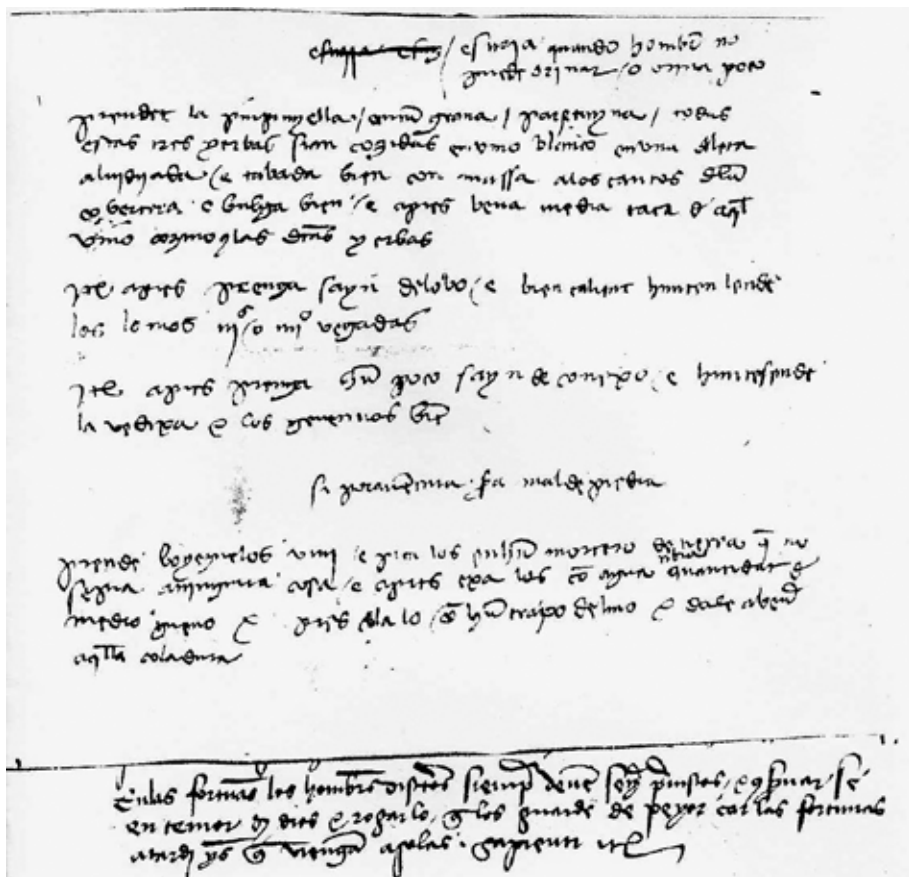


Imagen V. Texto íntegro de la receta para orinar bien (En Pedro Monzón, 1447, hoja suelta).

El descenso definitivo a la intrahistoria, seno tantas veces mentado y promovido como demiurgo de la Historia, se produce de forma visual y tangible al transcribir una pequeña nota, incardinada en la estructura de un protocolo cualquiera, que se refiere a una receta casera que el escriba propone para poder solucionar problemas en la micción. Esas escasas líneas escritas de manera informal y, posiblemente, en un momento tiempo de asueto o de abulia del escriba, definen el sentir diario y cotidiano del devenir de las sociedades. No solo la conmutación de la pena de muerte a un secuestrador de mujeres de Tortosa por parte de Alfonso V EL Magnánimo, a cambio de ir a galeras, o la

redacción de testamentos grandilocuentes en sus disposiciones, como el de la noble zaragozana Simona Jiménez, hablan de una sociedad que avanza en lo jurídico y se consolida en lo económico y social, como es el caso; notas urológicas como la referida o alusiones al juego de la ballesta en la cofradía de turno, noticias todas ellas recogidas en la documentación notarial tratada y sometida a la exégesis requerida en esta investigación, permiten que cristalice el mundo de las mentalidades y ayudan a conocer un poco más la de la Zaragoza de los albores y del mediodía del Cuatrocientos.

Estudios e investigaciones como el que se presenta en este espacio deben de servir para animar y alentar nuevas iniciativas, que continúen ahondando y profundizando en la exhumación e interpretación de los datos que ofrece el protocolo notarial. La historia de las mentalidades, construida sobre la interpretación de infinidad de hechos intrascendentes, que alumbró la cotidianidad, es una obra inacabada, vívida, expuesta a continuas reinterpretaciones, formuladas por la voz de ese documento signado, que tan fielmente transcribe el devenir económico, social, cultural y político de las sociedades.

Referencias bibliográficas

- ARNOLD, J. H. (2000), *History. A very short introduction*. Oxford, Oxford University Press.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando (2000), *Del escribano a la biblioteca*, Madrid, Síntesis.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio (1997), *Escrituras y escribientes. Prácticas de la cultura escrita en una ciudad del Renacimiento*, Las Palmas, Gobierno de Canarias.
- DEL ARCO, Ricardo (1916), “El famoso jurisperito, del siglo XIII, Vidal de Cañellas, obispo de Huesca”, *Real Academia de Buenas Letras*, T. VIII, pp. 463-480.
- DEL ARCO, Ricardo (1944), “La institución del notariado”, *Anuario de Derecho Aragonés*, I (1944), pp. 167-238.
- DUBY, George (1980), *Diálogos sobre la historia. Conversaciones con Guy Lardreau*, Barcelona, Alianza Universidad.
- EXTREMERA EXTREMERA, Miguel Ángel (2009), *El notariado en la España Moderna. Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Córdoba, Calambur, Biblioteca Litterae, 19,
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (1996), “Los protocolos notariales. Fuentes documentales para la Historia Moderna”, en *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*, Guadalajara, Anabad, T. I, pp. 37-81.
- MERINO HERNÁNDEZ, José Luis (1986), “La institución del notariado en Aragón”, *Boletín del Colegio de Abogados de Aragón*, pp. 23-40.

- GUITTON, J (2010), *El trabajo intelectual*, Madrid, Rialp.
- PASCUAL MARTÍNEZ, Lope (1982), “Escribanos y documentos en los reinos occidentales durante la Baja Edad Media, *Miscelánea Medieval Murciana*, IX, pp. 153-192.
- TRENCH, J. (1974), “Bibliografía del notariado en España”, *Estudios Históricos y Documentos de los Archivos de protocolos*, IV, Barcelona., pp. 193-237
- ZWEIGZ, S. (2002), *Momentos estelares de la humanidad. Catorce miniaturas históricas*, Barcelona, Acantilado.